





12.4138

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID



PRESUPUESTO ORDINARIO  
DE  
GASTOS E INGRESOS  
PARA EL  
EJERCICIO DE 1968

Y ESPECIAL DE LOS SERVICIOS RECAUDATORIOS PROVINCIALES DEL MISMO EJERCICIO, APROBADOS POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1967 Y POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 23 Y 24 DE ENERO DE 1968, RESPECTIVAMENTE



M A D R I D  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Calle del Doctor Castelo, número 62  
1 9 6 8



**PRESUPUESTO ORDINARIO**

**D E**

**GASTOS E INGRESOS**

**PARA EL EJERCICIO DE 1968**



## RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

---

	<u>PESETAS</u>
I Personal activo .....	331.333.950,—
II Material y diversos .....	267.220.355,—
III Clases pasivas .....	63.500.000,—
IV Deuda .....	1.000.000,—
V Subvenciones y participaciones en Ingresos .....	134.484.110,—
VI Extraordinarios y de capital .....	19.569.688,—
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....	134.778.580,—
<i>Total</i> .....	<u>951.886.683,—</u>





# RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

## CAPITULO PRIMERO

### PERSONAL ACTIVO

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano:		
1.—Administración General.....	68.007.965,—	
2.—Seguridad.....	,	
3.—Sanidad y Beneficencia.....	147.835.741,—	
4.—Cultura.....	939.173,—	
5.—Obras y servicios locales.....	45.625.394,—	
6.—Desarrollo de la Economía.....	7.749.577,—	
7.—Personal excedente.....	296.100,—	
8.—Créditos comunes al personal de esta Corporación.	7.000.000,—	
9.—Obligaciones de ejercicios anteriores.....	5.000.000,—	
	282.453.950,—	
Art. 2.º—Previsión y otras prestaciones:		
1.—Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.....	8.500.000,—	
4.—Seguros Sociales.....	32.500.000,—	
5.—Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	7.880.000,—	
	48.880.000,—	
		331.333.950,—

## CAPITULO II

### MATERIAL Y DIVERSOS

Art. único.—Gastos de los Servicios:		
1.—Administración General.....	14.243.650,—	
2.—Seguridad.....	,	
3.—Sanidad y Beneficencia.....	191.581.455,—	
4.—Cultura.....	6.839.515,—	
5.—Obras y servicios locales.....	30.317.000,—	
6.—Desarrollo de la Economía.....	24.238.735,—	
	267.220.355,—	
		267.220.355,—

## CAPITULO III

### CLASES PASIVAS

Art. 1.º—De la Corporación.....	63.500.000,—	
• 2.º—De otro personal.....	,	
	63.500.000,—	

## CAPITULO IV

### DEUDA

Art. 1.º—Intereses:		
2.—De anticipos y préstamos.....	1.000.000,—	
Art. 2.º—Otros gastos de la Deuda.....	,	
	1.000.000,—	

	Artículos	Capítulos
<b>CAPITULO V</b>		
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS		
Art. 1.º Al Estado .....	»	
» 2.º A Corporaciones locales.....	123.016.110,—	
» 3.º A otros Organismos públicos.....	9.907.000,—	
» 4.º A Servicios de economía autónoma.....	»	
» 5.º A particulares.....	1.561.000,—	
	<u>134.484.110,—</u>	
<b>CAPITULO VI</b>		
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos.....	1.750.000,—	
» 2.º—Inversiones productoras de ingresos.....	»	
» 3.º—Amortización de Deuda emitida.....	1.759.117,—	
» 4.º—Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	»	
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	16.060.571,—	
» 6.º—Deudas concedidas a terceros.....	»	
» 7.º—Adquisición de valores y participación en ingresos.....	»	
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de Capital.....	»	
	<u>19.569.688,—</u>	
<b>CAPITULO VII</b>		
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS		
Art. 1.º—Reintegrables.....	9.810.000,—	
» 2.º—Indeterminados.....	124.646.662,—	
» 3.º—Imprevistos.....	321.918,—	
	<u>134.778.580,—</u>	
<b>Total .....</b>	<b>951.886.683,—</b>	

## RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

---

	PESETAS
I Impuestos directos .....	205.600.000,—
II Impuestos indirectos ... ..	121.500.000,—
III Tasas y otros ingresos .....	104.892.532,—
IV Subvenciones y participaciones en ingresos .....	478.193.783,—
V Ingresos patrimoniales .....	9.173.860,—
VI Extraordinarios y de Capital .....	11.794.008,—
VII Eventuales e imprevistos .....	20.732.500,—
<i>Total</i> .....	<u>951.886.683,—</u>



# RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

---

## CAPITULO PRIMERO

### IMPUESTOS DIRECTOS

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sobre el producto y renta .....	205.600.000,—	
» 2.º—Sobre el capital .....	»	
		205.600.000,—

## CAPITULO II

### IMPUESTOS INDIRECTOS

Art. único.—Impuestos indirectos .....	121.500.000,—	
		121.500.000,—

## CAPITULO III

### TASAS Y OTROS INGRESOS

Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios .....	102.842.532,—	
» 2.º—Tasas por aprovechamientos especiales .....	2.000.000,—	
» 3.º—Contribuciones especiales .....	50.000,—	
» 4.º—Arbitrios con fines no fiscales .....	»	
» 5.º—Ingresos por concesiones administrativas .....	»	
		104.892.532,—

## CAPITULO IV

### SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Art. 1.º—Subvenciones y participaciones de ingresos del Estado .....	464.882.217,—	
» 2.º—De Corporaciones locales .....	»	
» 3.º—De otros Organismos públicos .....	»	
» 4.º—De servicios de economía autónoma .....	13.300.000,—	
» 5.º—De particulares .....	11.566,—	
		478.193.783,—

## CAPITULO V

### INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 1.º—Intereses .....	2.141.260,—	
» 2.º—Participación en beneficios de Empresas .....	»	
» 3.º—Rentas de inmuebles .....	7.032.600,—	
» 4.º—Otros ingresos .....	»	
		9.173.860,—

	Artículos	Capítulos
<b>CAPITULO VI</b>		
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Art. 1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos .....	1.786.500,—	
» 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos .....	»	
» 3.º—Venta de valores y participaciones en Capital de Empresas .	»	
» 4.º—Emisión de Deuda .....	»	
» 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos .....	»	
» 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de Crédito .....	500.000,—	
» 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos .....	9.507.508,—	
	<hr/>	11.794.008,—
<b>CAPITULO VII</b>		
EVENTUALES E IMPREVISTOS		
Art. 1.º—Reintegros ..	19.480.000,—	
» 2.º—Multas .....	100.000,—	
» 3.º—Eventuales .....	802.500,—	
» 4.º—Imprevistos .....	350.000,—	
	<hr/>	20.732.500,—
<i>Total</i> .....		<hr/> <hr/> 951.886.683,—

# GASTOS

CAPÍTULO PRIMERO - GASTOS DE PERSONAL

Artículo 1.º Salarios y sueldos

Artículo 2.º Salarios y sueldos de personal de confianza

Artículo 3.º Salarios y sueldos de personal de planta

Artículo 4.º Salarios y sueldos de personal de planta

## **PRESUPUESTO DE GASTOS**





# GASTOS

## CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

	<i>Pesetas</i>
<b>RESUMEN POR ARTICULOS</b>	
Artículo 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano .....	282.453.950,—
2.º—Previsión y otras prestaciones .....	48.880.000,—
<i>Total</i> .....	331.333.950,—

## ARTICULO PRIMERO

### SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO

<u>Partida</u>	<u>CONSIGNACIONES</u>		
	<u><i>Pesetas</i></u>	<u><i>Pesetas</i></u>	<u><i>Pesetas</i></u>
<i>Administración general</i>			
Gastos de representación:			
1 Asignación a la Presidencia por gastos de representación .....	125.000,—		
2 Idem Vicepresidencia por sustituciones ídem .....	25.000,—		
3 Dietas e indemnizaciones señores Diputados .....	2.920.000,—		
4 Idem por asistencia a Tribunales, viajes, etc. ídem .....	75.000,—		
5 Retribuciones al personal de la Secretaría auxiliar de la Presidencia .....	30.000,—		
6 Idem íd. cargo de Maceros .....	40.000,—		
		3.215.000,—	
Sueldos y pagas reglamentarias:			
7 Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos.			
1 Secretario .....	75.000,—		
1 Depositario de Fondos .....	60.000,—		
1 Oficial Mayor .....	60.000,—		
7 Jefes de Sección, a 37.000 pesetas anuales .....	259.000,—		
2 Idem Asesores Jurídicos, a pesetas 37.000 anuales .....	74.000,—		
5 Idem Directores de Establecimientos, a 37.000 pesetas anuales .....	185.000,—		
5 Sub-Jefes Sección, a 34.666 pesetas anuales .....	173.330,—		
2 Jefes Sub-Sección, a 34.666 pesetas anuales .....	69.332,—		
1 Jefe de Negociado, a 30.000 pesetas anuales .....	30.000,—		
Quinquenios reconocidos .....	1.858.940,—		
Premios remuneratorios íd. ..	203.015,—		
Devengos complementarios íd.	2.027.810,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Interventor (G.º 23).....	72.000,—		
1 Viceinterventor (G.º 21) .....	59.400,—		
2 Jefes de Sección (G.º 21), a 59.400 pesetas anuales .....	118.800,—		
2 Sub-Jefes Sección (G.º 19), a 55.800 pesetas anuales ...	111.600,—		
5 Jefes Sub-Sección (G.º 19), a 55.800 pesetas anuales .....	279.000,—		
16 Jefes de Negociado (G.º 17), a 49.410 pesetas anuales .....	790.560,—		
20 Oficiales (G.º 13), a 40.260 pe- setas anuales .....	805.200,—		
Quinquenios reconocidos .....	406.018,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	3.342.000,—		
Indemnizaciones por casa-habi- tación de los señores Secre- tario, Interventor, Deposita- rio, Oficial Mayor y Vice- interventor, a 36.000 pesetas anuales cada uno .....	180.000,—		
Quebranto de moneda señor Depositario .....	9.000,—		
		11.249.005,—	
8 Haberes de Letrados y Procuradores:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Letrado Decano.....	38.250,—		
3 Idem, a 22.000 pesetas anuales.	66.000,—		
2 Letrados Asesores a 7.000 pe- setas íd.....	14.000,—		
Quinquenios reconocidos .....	201.500,—		
Premios remuneratorios íd....	12.710,—		
Devengos complementarios íd.	196.400,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Letrado (G.º 15).....	45.750,—		
2 Procuradores (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	78.120,—		
Quinquenios reconocidos .....	18.130,—		
Devengos reconocidos a/25-11- 65 y 9-11-66 .....	180.000,—		
		850.860,—	
9 Haberes Inspectores de Rentas y Exacciones:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Inspector Jefe.....	37.000,—		
4 Inspectores a 30.000 pesetas anuales .....	120.000,—		
Quinquenios reconocidos .....	215.649,—		
Premios remuneratorios íd....	12.319,—		
Devengos complementarios ídem.....	258.952,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
3 Inspectores (G.º 17), a 49.410 pesetas anuales .....	148.230,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	216.000,—		
		1.008.150,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10 Haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
18 Auxiliares habilitados para Oficiales, a 23.900 pesetas anuales .....	430.200,—		
10 Auxiliares, a 16.300 pesetas anuales.....	163.000,—		
Quinquenios reconocidos, fd..	603.893,—		
Premios remuneratorios, fd...	12.298,—		
Devengos complementarios, fd.	1.168.300,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
22 Auxiliares habilitados para Oficiales (G.º 13), a 40.260 pesetas anuales .....	885.720,—		
50 Auxiliares (G.º 10), a 36.100 pesetas anuales.....	1.805.000,—		
8 Auxiliares (G.º 9), a 35.100 pese- tas anuales.....	280.800,—		
Quinquenios reconocidos.....	1.701.403,—		
Gratificación Subcajeros y deven- gos complementario a/25-11- 65 y 9-11-66 .....	4.308.026,—		
		11.358.640,—	
11 Haberes de varios empleados:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Taquígrafo Jefe, a 23.750 pese- tas anuales .....	23.750,—		
6 Taquimecanógrafas, a 16.800 pesetas anuales.....	100.800,—		
1 Electricista.....	14.700,—		
1 Relojero .....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos .....	153.148,99		
Devengos complementarios, idem.....	224.362,01		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Encargado de Ceremonial y Protocolo (G.º 8).....	33.150,—		
16 Taquimecanógrafas (G.º 10), a 36.100 pesetas anuales.....	577.600,—		
1 Sereno (G.º 4), a 27.300 pese- tas anuales.....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	362.089,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	864.000,—		
		2.393.400,—	
12 Haberes del Cuerpo de Portería:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
5 Ujieres, a 15.750 pesetas anua- les.....	78.750,—		
Quinquenios reconocidos.....	133.100,—		
Premios remuneratorios, ídem.	9.636,—		
Devengos complementarios, ídem.....	147.734,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Portero Mayor (G.º 13).....	40.260,—		
1 Jefe de Portería (G.º 10).....	36.100,—		
12 Ujieres (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales .....	421.200,—		

## CONSIGNACIONES

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
18 Porteros (G.º 8), a 33.150 pesetas anuales.....	596.700,—		
Quinquenios reconocidos.....	555.000,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	1.279.800,—		
		3.298.280,—	
13 Haberes del Parque Móvil Provincial:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Conductor, a 16.300 pesetas anuales.....	16.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	8.491,—		
Devengos complementarios fd.	22.960,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Perito Industrial, Jefe de Servicios (G.º 15).....	45.750,—		
26 Conductores (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales.....	912.600,—		
2 Motoristas, a ídem íd.....	70.200,—		
1 Jefe de Taller (G.º 10).....	36.100,—		
1 Mecánico electricista (G.º 8) ..	33.150,—		
3 Mecánicos (G.º 8), a 33.150 pesetas anuales.....	99.450,—		
1 Ayudante Mecánico (G.º 7)...	32.000,—		
1 Lavacoches (G.º 4).....	27.300,—		
1 Guarda (G.º 4).....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	219.029,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	1.527.000,—		
		3.077.630,—	
14 Pagas reglamentarias al personal del grupo «Administración General».....	5.352.453,—		
			38.588.418,—
Otras remuneraciones:			
15 Indemnizaciones y dietas por asistencia miembros de Tribunales, desplazamientos, etc. ....	100.000,—		
16 Idem íd. personal Junta Provincial del Censo....	100.000,—		
17 Premios a Secretarios e Interventores de Ayuntamientos de la provincia por su colaboración en confección matrícula Tasa Provincial Rodaje 1968. ..	125.000,—		
			325.000,—
Personal Reglamentaciones Laborales:			
Retribuciones encargadas limpieza:			
18 1 Encargada de limpieza .....	15.600,—		
34 Operarias íd. a 15.600 pesetas anuales .....	530.400,—		
Plus transporte .....	42.000,—		
Aumentos graduales .....	90.500,—		
Pagas reglamentarias .....	394.140,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	420.000,—		
		1.492.640,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
19 Retribuciones personal de la Imprenta Provincial:			
1 Regente.....	51.100,—		
2 Jefes de Sección, a 45.625 pesetas anuales.....	91.250,—		
5 Oficiales 1. <sup>a</sup> linotipistas, a 36.318 pesetas anuales.....	181.590,—		
1 Oficial 1. <sup>a</sup> ajustador.....	34.310,—		
3 Oficiales 1. <sup>a</sup> máquinas, a 34.310 pesetas anuales.....	102.930,—		
3 Oficiales 1. <sup>a</sup> de caja, a 34.310 pesetas anuales.....	102.930,—		
1 Corrector tipográfico.....	34.675,—		
3 Oficiales 2. <sup>a</sup> máquinas, a 30.660 pesetas anuales.....	91.980,—		
1 Mecánico.....	34.310,—		
3 Oficiales 2. <sup>a</sup> caja, a 30.660 pesetas anuales.....	91.980,—		
1 Atendedor.....	30.660,—		
1 Oficial 1. <sup>a</sup> encuadernador.....	30.660,—		
3 Especialistas, a 30.660 pesetas anuales.....	91.980,—		
1 Oficial 2. <sup>a</sup> ajustador.....	30.660,—		
1 Oficial 3. <sup>a</sup> caja.....	30.660,—		
1 Oficial 3. <sup>a</sup> máquinas.....	30.660,—		
1 Oficial 2. <sup>a</sup> encuadernador.....	30.660,—		
2 Oficiales 3. <sup>a</sup> encuadernadores, a 30.660 pesetas anuales.....	61.320,—		
2 Aprendices 2. <sup>o</sup> año, a 30.660 pesetas anuales.....	61.320,—		
1 Aprendiz de entrada.....	12.775,—		
Gratificación Regente.....	6.000,—		
Aumentos graduales.....	127.378,—		
Diferencias (50 y 26 %/o).....	935.000,—		
Pagas reglamentarias.....	440.000,—		
Horas y devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66..	770.000,—		
		3.506.788,—	
20 Retribuciones personal <i>Boletín Oficial</i> de la Provincia:			
1 Jefe Negociado.....	48.300,—		
1 Oficial 1. <sup>a</sup> administrativo.....	42.300,—		
3 Oficiales 2. <sup>a</sup> administrativos, a 35.100 pesetas anuales.....	105.300,—		
1 Ordenanza.....	30.240,—		
1 Oficial 2. <sup>a</sup> de cierre.....	30.240,—		
14 Repartidores, a 11.497,44 pesetas anuales.....	160.965,—		
Aumentos graduales.....	43.960,—		
Diferencias (50 y 26 %/o).....	350.000,—		
Plus de transporte.....	16.805,—		
Pagas reglamentarias.....	175.000,—		
Devengos complementarios a/25-11 65 y 9-11-66.....	310.000,—		
		1.313.110,—	
21 Retribuciones personal Parque Móvil Provincial:			
6 Conductores de 1. <sup>a</sup> especial, a 40.150 pesetas anuales.....	240.900,—		
3 Conductores de 1. <sup>a</sup> , a 36.500 pesetas anuales.....	109.500,—		
1 Oficial mecánico de 2. <sup>a</sup> .....	36.500,—		
1 Encargado Almacén.....	42.600,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Lavacoches .....	32.850,—		
1 Limpiadora .....	32.850,—		
2. Guardas de día.....	58.400,—		
Aumentos graduales .....	131.405,—		
Plus transporte.....	18.000,—		
Pagas reglamentarias .....	69.583,—		
Plus asistencia.....	102.752,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	360.000,—		
		1.235.340,—	
22 Retribuciones puestos de trabajo de carácter administrativo:			
25 Oficiales de 1. <sup>a</sup> asimilados a Jefes de 2. <sup>a</sup> , con 46.800 pesetas anuales .....	1.170.000,—		
12 Idem de 1. <sup>a</sup> , a 39.600 pesetas anuales .....	475.200,—		
23 Taquimecanógrafas asimiladas a Jefes de 2. <sup>a</sup> , a 46.800 pesetas anuales.....	1.076.400,—		
25 Idem, id. Oficiales de 1. <sup>a</sup> , a 39.600 pesetas anuales.....	990.000,—		
31 Auxiliares Administrativos, a 32.400 pesetas anuales.....	1.004.400,—		
Aumentos graduales.....	517.500,—		
Pagas reglamentarias.....	2.508.870,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	2.784.000,—		
		10.526.370,—	
23 Retribuciones personal subalterno:			
87 Ordenanzas, a 31.200 pesetas anuales .....	2.714.400,—		
12 Serenos, a 31.200 pesetas anuales .....	374.400,—		
1 Ayudante carpintero.....	42.654,—		
Aumentos graduales .....	299.884,—		
Plús de transporte.....	120.000,—		
Pagas reglamentarias .....	1.853.961,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66.....	2.400.000,—		
		7.805.299,—	25.879.547,—
			68.007.965,—

### Sanidad y Beneficencia

Sueldos y pagas reglamentarias.

#### 24 Haberes del Cuerpo Médico y Auxiliar:

Personal técnico:

A).—Personal acogido a derechos adquiridos:

4 Profesores Médicos Jefes de Servicio, a 30.750 ptas. anuales.	123.000,—
1 Médico. ....	25.750,—
136 Médicos Becarios, a 45.000 pesetas anuales.....	6.120.000,—
100 alumnos internos de Medicina, a 6.000 pesetas anuales.....	600.000,—

Personal técnico y auxiliar:

1 Auxiliar del Laboratorio Central, a 17.000 pesetas anuales .....	17.000,—
--	----------

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Personal técnico, cargos especiales:			
1 Ayudante Fotorradiólogo.....	16.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	150.335,—		
Premios remuneratorios, ídem	28.602,—		
Devengos complementarios			
ídem .....	220.912,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
Personal técnico:			
38 Profesores Médicos, Jefes de Servicio (G.º 18), a 51.240 pesetas anuales .....	1.947.120,—		
106 Médicos (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales.....	4.849.500,—		
10 Médicos anestésistas (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales ...	457.500,—		
1 Radioquímico (G.º 15).....	45.750,—		
1 Radiofísico (G.º 15).....	45.750,—		
Personal técnico auxiliar:			
15 Practicantes (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	585.900,—		
6 Ídem Fisioterapeutas (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales....	234.360,—		
1 Ídem Radiofisioterapeuta (G.º 12), .....	39.060,—		
3 Ídem Radiofisioterapeuta, Hospital de San Juan de Dios (G.º 12), a 39.060 pese- tas anuales.....	117.180,—		
12 Matronas (G.º 12), a 39.060 pe- setas anuales.....	468.720,—		
145 Enfermeras generales (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales....	5.663.700,—		
4 Ídem Psiquiatría (G.º 12), a pe- setas 39.060 anuales .....	156.240,—		
4 Enfermeros Psiquiatría (Gra- do 12), a 39.060 ptas. anuales.	156.240,—		
17 Auxiliares del Laboratorio Cen- tral (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales .....	664.020,—		
3 Ídem Anestésistas (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales ....	117.180,—		
4 Auxiliares Servicio Anatomopa- tológico (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	156.240,—		
Personal técnico, cargos especiales:			
6 Preparadoras de Anatomopa- tología (G.º 15), a 45.750 pe- setas anuales.....	274.500,—		
15 Guardadoras del Instituto Pro- vincial de Puericultura (Gra- do 12), a 39.060 ptas. anuales	585.900,—		
Quinquenios reconocidos ....	3.328.292,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	24.201.000,—		
			51,395,751,—

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
25 Haberes del Cuerpo Farmacéutico y auxiliar:			
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
Personal técnico:			
4 Profesores Jefes (G.º 18), a 51.240 pesetas anuales.....	204.960,—		
10 Farmacéuticos (G.º 15), a pesetas 45.750 anuales.....	457.500,—		
9 Farmacéuticos Becarios, a pesetas 45.000 anuales .....	405.000,—		
Personal técnico auxiliar:			
2 Desinfectores (G.º 12), a pesetas 39.060 anuales.....	78.120,—		
6 Auxiliares de Laboratorio (G.º 12), a 39.060 pesetas ídem.....	234.360,—		
Quinquenios reconocidos... ..	315.730,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .. ..	1.428.000,—		
		3.123.670,—	
26 Haberes del Cuerpo de Capellanes:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Capellán Mayor .....	27.000,—		
3 Capellanes, a 22.000 pesetas anuales .....	66.000,—		
Quinquenios reconocidos... ..	158.670,—		
Premios remuneratorios íd. ..	15.990,—		
Devengos complementarios ..	142.260,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
12 Capellanes (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales.....	549.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	100.270,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66.....	792.000,—		
		1.851.190,—	
27 Haberes del Servicio de Veterinaria:			
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Inspector Veterinario Jefe (G.º 18).....	51.240,—		
2 Inspectores Veterinarios (Grado 15), a 45.750 pesetas anuales .....	91.500,—		
Quinquenios reconocidos. ....	19.220,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66.....	210.000,—		
		371.960,—	
28 Haberes de Cortadores de carne:			
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
2 Cortadores de carne (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales....	54.600,—		
Quinquenios reconocidos.....	43.890,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	72.000,—		
		170.490,—	



Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
29 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Obstetricia:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
40 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales .....	312.000,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Sereno (G.º 4).....	27.300,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66.....	36.000,—		
		375.300,—	
30 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de Ntra. Sra. de la Paz y de las Mercedes:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
57 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales.....	444.600,—		
1 Encargado servicio mecánico.....	14.000,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
1 Profesora de Corte y Confección .....	12.500,—		
10 Celadoras internas, a 1.200 pesetas anuales.....	12.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	60.829,—		
Premios remuneratorios íd.....	8.107,—		
Devengos complementarios íd.....	68.095,—		
B).—Personal acogido Ley 108-63:			
1 Encargado de la máquina lavadora (G.º 8).....	33.150,—		
1 Encargado de la calefacción (G.º 8).....	33.150,—		
1 Sacristán (G.º 7).....	32.000,—		
1 Profesora de Peluquería (G.º 7).....	32.000,—		
1 Auxiliar servicio calefacción (G.º 4).....	27.300,—		
2 Jardineros (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales.....	54.600,—		
1 Vaquero (G.º 4).....	27.300,—		
2 Serenos (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales.....	54.600,—		
Quinquenios reconocidos.....	125.039,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	360.000,—		
		1.412.770,—	
31 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital Provincial:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Cocinero encargado.....	14.000,—		
2 Telefonistas, a 14.000 pesetas anuales.....	28.000,—		
104 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales.....	811.200,—		
Quinquenios reconocidos.....	32.542,—		
Devengos complementarios íd.....	67.818,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Conserje de la Plaza de Toros (G.º 8) .....	33.150,—		
2 Cocineros (G.º 8), a 33.150 pesetas anuales.....	66.300,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Encargado del Depósito de Cadáveres (G.º 8) .....	33.150,—		
1 Sacristán. (G.º 7) .....	32.000,—		
2 Encargados del lavadero (Grado 5), a 28.000 ptas. anuales.	56.000,—		
6 Telefonistas (G.º 5), a 28.000 pesetas anuales .....	168.000,—		
1 Jardinero (G.º 5) .....	28.000,—		
2 Ascensoristas (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales .....	54.600,—		
Quinquenios reconocidos .....	241.000,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	580.000,—		
		2.245.760,—	
32 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital de San Juan de Dios:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
9 Costureras, acogidas, a 12.000 pesetas anuales .....	108.000,—		
46 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales .....	358.800,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Vigilante de consultas (G.º 4) .....	27.300,—		
1 Sereno (G.º 4) .....	27.300,—		
1 Bañera (G.º 4) .....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos .....	20.814,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	108.000,—		
		677.514,—	
33 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de San Fernando:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Oficial ebanista .....	21.782,—		
1 Maestro Peluquero .....	16.300,—		
18 Hijas de la Caridad (Pabellón San Vicente), a 7.800 pesetas anuales .....	140.400,—		
Quinquenios reconocidos .....	6.322,—		
Premios remuneratorios íd ...	4.987,—		
Devengos complementarios ...	67.935,—		
Idem residencia y manutención peluquero Aranjuez ...	13.000,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Director de Banda (G.º 18) .....	51.240,—		
3 Maestros de Sección (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales .....	117.180,—		
1 Cocinero (G.º 8), Pabellón San Vicente .....	33.150,—		
1 Ayudante (G.º 5), Pabellón de San Vicente .....	28.000,—		
2 Guardas (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales .....	54.600,—		
1 Guarda nocturno (G.º 4) .....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos .....	141.115,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	429.000,—		
		1.152.311,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
34 Haberes de amas externas del Instituto Provincial de Puericultura.....	4.620.000,—		
35 Idem de amas internas de íd. íd.....	2.000.000,—		
36 Premios mensuales de amas internas de íd. íd....	90.000,—		
37 Pagas reglamentarias al personal de este grupo «Beneficencia y Sanidad».....	9.042.994,—		
		78.529.710,—	
Dietas y gastos de traslado:			
38 Viajes de amas externas y premios por buena crianza Instituto Provincial de Puericultura....	40.000,—		
39 Indemnizaciones por residencia, desplazamiento, etcétera del Colegio de San Fernando.....	12.500,—		
40 Idem íd. íd. Residencia de Aranjuez.....	5.000,—		
41 Idem desplazamientos Administrador íd. ....	12.000,—		
		69.500,—	
Otras remuneraciones:			
42 Asignación al personal de Establecimientos benéficos por trabajos en servicios sujetos a tasa, según la correspondiente Ordenanza (50 % participación total).....	2.450.000,—		
43 Adehalas de acogidas de la Beneficencia Provincial, por prestación de servicios en Establecimientos y Oficinas de la Corporación.....	1.000.000,—		
44 Premios acogidas Colegios de la Paz y Mercedes por prestación de servicios a la Corporación...	60.000,—		
45 Gratificación a Médicos de pueblos, por inspección sanitaria de acogidos del Instituto Provincial de Puericultura y otros gastos de este Servicio....	200.000,—		
		3.710.000,—	
Personal Reglamentaciones Laborales:			
46 Personal Servicios Farmacéuticos:			
8 Auxiliares de Laboratorio ....	360.000,—		
14 Mozos de clínica .....	423.360,—		
25 Ayudantes sanitarios .....	756.000,—		
Plus de transporte.....	42.000,—		
Aumentos graduales por antigüedad .....	173.000,—		
Pagas reglamentarias .....	405.840,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66.....	719.000,—		
		2.879.200,—	
47 Personal del Instituto Provincial de Obstetricia:			
1 Jefe de cocina.....	45.000,—		
1 Carpintero.....	30.240,—		
1 Técnico Huellas plantares....	45.000,—		
36 Mozos de clínica, a 30.240 pesetas anuales .....	1.088.640,—		
89 Ayudantes sanitarios a íd. íd..	2.691.360,—		
4 Telefonistas a íd. íd.....	120.960,—		
1 Encargada del ropero.....	30.240,—		
1 Pintor .....	30.240,—		
1 Cerrajero .....	30.240,—		
30 Puericultoras, a 45.000 pesetas anuales .....	1.350.000,—		
39 Auxiliares de clínica, a 30.240 pesetas anuales.....	1.179.360,—		
Plus de transporte .....	244.800,—		
Aumentos graduales por antigüedad .....	307.000,—		
Pagas reglamentarias.....	1.695.066,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	3.114.120,—		
		12.002.266,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
48 Personal contratado de ídem íd. ....		6.000.000,—	
49 Personal del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz y Mercedes:			
1 Cocinero .....	48.000,—		
1 Oficial Sastre .....	51.100,—		
7 Auxiliares femeninos, a 30.240 pesetas anuales .....	211.680,—		
3 Mozos de Servicio, a ídem íd.	90.720,—		
1 Guarda Medina del Campo ...	31.800,—		
1 Guarda Cercedilla .....	54.000,—		
50 Cuidadoras, a 30.240 pesetas anuales .....	1.512.000,—		
Incentivo, a íd. a 1.200 pesetas.	864.000,—		
1 Instructora Educación física..	57.600,—		
1 Maestro Música primaria.....	57.600,—		
1 Jefe de cocina .....	36.000,—		
1 Cocinera .....	34.356,—		
2 Camareras, a 30.240 pesetas anuales .....	60.480,—		
16 Operarias limpieza, a ídem íd..	483.840,—		
1 Maestro zapatero .....	66.357,—		
2 Oficiales ídem, a 56.010 pesetas anuales .....	112.020,—		
2 Ídem ebanistas, a 72.478 pesetas anuales .....	144.956,—		
Plus de transporte .....	22.800,—		
Aumentos graduales .....	39.128,—		
Pagas reglamentarias ... ..	829.712,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66.....	1.381.944,—		
		6.190.093,—	
50 Personal del Hospital Provincial:			
1 Enfermero Psiquiátrico.....	47.000,—		
1 Asistente Social .....	42.000,—		
158 Mozos clínica, a 30.240 pesetas anuales.....	4.777.920,—		
149 Ayudantes sanitarios, a ídem ídem .....	4.505.760,—		
15 Cuidadoras, a ídem íd .....	453.600,—		
5 Ascensoristas, a ídem íd.....	151.200,—		
4 Telefonistas, a ídem íd.....	120.960,—		
3 Cocineros 1. <sup>a</sup> , a 41.280 pesetas anuales .....	123.840,—		
1 Pinche de cocina .....	30.240,—		
1 Costurera .....	30.240,—		
4 Peluqueros, a 30.240 pesetas anuales .....	120.960,—		
1 Cerrajero.....	30.240,—		
1 Oficial pintor .....	30.240,—		
1 Oficial ebanista .....	72.478,—		
Plus de transporte .....	275.000,—		
Aumentos graduales por antigüedad.....	1.065.000,—		
Pagas reglamentarias.....	2.702.739,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	5.453.345,—		
	20.032.762,—		
A deducir: Por manutención..	674.200,—		
		19.358.562,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
51 Personal del Hospital de San Juan de Dios:			
51 Mozos de clínica, a 30.240 pesetas anuales .....	1.542.240,—		
43 Ayudantes sanitarios, a ídem íd. ....	1.300.320,—		
2 Peluqueros, a ídem íd. ....	60.480,—		
4 Telefonistas, a ídem íd. ....	120.960,—		
3 Jardineros, a ídem íd. ....	90.720,—		
1 Cortador de carnes. ....	30.240,—		
1 Cocinero de 1. <sup>a</sup> .....	41.280,—		
1 Cerrajero. ....	30.240,—		
1 Oficial pintor .....	30.240,—		
1 Sacristán. ....	30.240,—		
1 Costurera .....	30.240,—		
Plus de transporte .....	98.400,—		
Aumentos graduales por antigüedad. ....	375.000,—		
Pagas reglamentarias. ....	870.000,—		
Devengos complementarios a/ 25-11-65 y 9-11-66. ....	1.693.800,—		
	<u>6.344.400,—</u>		
A deducir: Por manutención. ....	22.400,—		
		<u>6.322.000,—</u>	
52 Personal del Colegio de San Fernando:			
63 Operarias de limpieza, a 30.240 pesetas anuales. ....	1.905.120,—		
13 Mozos de servicio, a ídem íd. ....	393.120,—		
1 Jardinero. ....	30.240,—		
1 Porquero. ....	30.240,—		
1 Vaquero .....	30.240,—		
1 Camarero .....	30.240,—		
1 Fogonero .....	54.655,—		
2 Serenos, a 30.240 pesetas anuales .....	60.480,—		
1 Oficial peluquero .....	45.652,—		
1 Modelista zapatero. ....	73.682,—		
3 Maestros zapateros, a 66.357 pesetas anuales .....	199.071,—		
1 Oficial cerrajero de 1. <sup>a</sup> .....	62.662,—		
1 Oficial electricista de 1. <sup>a</sup> .....	62.662,—		
8 Oficiales 1. <sup>a</sup> mecánicos, a pesetas 64.102 anuales. ....	512.816,—		
1 Oficial de electrónicas .....	62.662,—		
3 Oficiales ebanistas, a 69.653 pesetas anuales. ....	208.959,—		
1 Oficial tallista 1. <sup>a</sup> .....	69.653,—		
1 Oficial trazador 1. <sup>a</sup> .....	75.593,—		
1 Oficial carpintero 1. <sup>a</sup> .....	64.383,—		
2 Oficiales sastres 1. <sup>a</sup> , a 51.100 pesetas anuales. ....	102.200,—		
1 Profesor dibujo industrial ....	96.000,—		
1 Maestro primaria . ....	57.600,—		
1 Maestro de música. ....	57.600,—		
2 Profesores Formación de Juventudes. ....	144.000,—		
1 Jefe de cocina .....	36.000,—		
1 Cocinero .....	34.356,—		
1 Enfermero .....	30.240,—		
Plus de transporte .....	139.200,—		
Aumentos graduales por antigüedad .....	242.300,—		
Pagas reglamentarias .....	1.041.400,—		
Devengos complementarios a/ 25-11-65 y 9-11-66 .....	1.693.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Pabellón de San Vicente:			
23 Operarias limpieza, a 30.240 pesetas anuales .....	695.520,—		
1 Porquero .....	30.240,—		
1 Vaquero .....	30.240,—		
1 Hortelano .....	30.240,—		
1 Cocinero .....	34.356,—		
1 Oficial zapatero 2. <sup>a</sup> .....	56.010,—		
1 Portero .....	30.600,—		
1 Mozo servicio .....	30.240,—		
Plus de transporte .....	4.800,—		
Aumentos graduales por antigüedad .....	25.000,—		
Pagas reglamentarias .....	232.938,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	475.000,—		
	<u>9.321.210,—</u>		
A deducir: Por manutención ...	46.800,—		
		<u>9.274.410,—</u>	
53 Personal contratado por diferentes servicios de Beneficencia .....		<u>3.500.000,—</u>	
			<u>65.526.531,—</u>
			<u>147.835.741,—</u>
<i>Cultura</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
54 Haberes cargos especiales:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Archivero Bibliotecario .....	30.750,—		
1 Inspector Técnico de Enseñanza .....	21.625,—		
Quinquenios reconocidos .....	47.297,—		
Devengos complementarios .....	63.878,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Secretario técnico Institución Ximénez de Cisneros (Grado 15) .....	45.750,—		
1 Jefe de Extensión Cultural (Grado 10) .....	36.100,—		
1 Encargado de grabación (Grado 9) .....	35.100,—		
1 Encargado taller (G.º 9) .....	35.100,—		
1 Idem fonoteca y discoteca (Grado 9) .....	35.100,—		
1 Idem medios audiovisuales (Grado 9) .....	35.100,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	309.000,—		
		<u>694.800,—</u>	
55 Personal del Museo Anatómico «Olavide»:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Fotógrafo .....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos .....	9.364,—		
Devengos complementarios idem .....	18.746,—		
		<u>40.610,—</u>	
56 Pagas reglamentarias al personal del Grupo «Cultura» .....		<u>119.763,—</u>	
			<u>855.173,—</u>

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Otras remuneraciones:			
57	Retribuciones por desplazamiento a Maestros Nacionales destinados a Escuelas del Patronato provincial de Educación .....	84.000,—	
			84.000,—
			939.173,—
<i>Obras y Servicios</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
58	Personal técnico del Servicio de Vías y Obras:		
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:		
	1 Ingeniero de Caminos, Jefe del Servicio.....	32.880,—	
	1 Ayudante de Obras Públicas. Quinquenios reconocidos.....	27.000,—	
	Premios remuneratorios.....	74.290,—	
	Devengos complementarios..	8.150,—	
		58.890,—	
	B).—Personal acogido Ley 108/63:		
	2 Ingenieros de Caminos (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales....	91.500,—	
	3 Ayudantes de Obras Públicas (Grado 12), a 39.060 pesetas anuales .....	117.180,—	
	2 Delineantes (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales .....	78.120,—	
	1 Calculista (G.º 12) .....	39.060,—	
	Quinquenios reconocidos.....	56.100,—	
	Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66.....	474.000,—	
			1.057.170,—
59	Haberes de Encargados de obras, Capataces y Peones camineros:		
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:		
	1 Capataz .....	14.000,—	
	4 Peones camineros, a 12.500 pesetas anuales.....	50.000,—	
	Quinquenios reconocidos.....	68.636,—	
	Premios remuneratorios.....	4.285,—	
	Devengos complementarios...	66.140,—	
	B).—Personal acogido Ley 108/63:		
	2 Encargados de obras (G.º 6), a 30.000 pesetas anuales .....	60.000,—	
	33 Capataces (G.º 6), a 30.000 pesetas anuales.....	990.000,—	
	151 Peones camineros (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales .....	4.122.300,—	
	Quinquenios reconocidos.....	1.500.000,—	
	Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66.....	5.976.005,—	
			12.851.366,—
60	Diferencias a favor de Capataces y Peones camineros por reconocimiento de quinquenios de Ejercicios anteriores, Norma 5/2, Orden 2-4-64..		
61	Maquinistas y Conductores de Vías y Obras:		
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:		
	1 Maquinista .....	16.300,—	
	2 Conductores, a 16.300 pesetas anuales.....	32.600,—	
	Quinquenios reconocidos.....	73.171,—	
	Premios remuneratorios .....	5.000,—	
	Devengos complementarios	68.500,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Encargado de taller (G.º 10) ..	36.100,—		
10 Maquinistas (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales .....	351.000,—		
1 Tornero (G.º 9) .....	35.100,—		
3 Oficiales mecánicos (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales .....	105.300,—		
Quinquenios reconocidos .....	127.560,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	725.000,—		
		1.575.631,—	
62 Haberes del personal técnico del Servicio de Arquitectura:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Arquitecto, Jefe del Servicio ..	34.500,—		
Quinquenios reconocidos ..	32.799,—		
Devengos complementarios íd.	41.930,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Arquitecto (G.º 15) .....	45.750,—		
1 Aparejador Ayudante (G.º 14) ..	42.090,—		
3 Aparejadores (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales .....	117.180,—		
3 Delineantes (G.º 12) a ídem íd.	117.180,—		
1 Calculista (G.º 12) .....	39.060,—		
Quinquenios reconocidos .....	153.770,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	528.000,—		
		1.152.259,—	
63 Haberes del personal técnico de Servicios Industriales:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ingeniero Industrial, Jefe del Servicio .....	34.500,—		
1 Ingeniero Industrial .....	27.000,—		
Quinquenios reconocidos .....	39.910,—		
Devengos complementarios ídem .....	50.570,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Perito Industrial (G.º 12) .....	39.060,—		
1 Delineante (G.º 12) .....	39.060,—		
Quinquenios reconocidos .....	21.140,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	114.000,—		
		365.240,—	
64 Pagas reglamentarias al personal del Grupo «Obras y Servicios» .....	2.992.471,—		19.994.137,—
Dietas y gastos de traslado:			
65 Dietas del personal del Servicio de Vías y Obras ..	75.000,—		
66 Ídem íd. Servicio de Arquitectura .....	60.000,—		
67 Ídem íd. Servicios Industriales .....	30.000,—		
		165.000,—	
Otras remuneraciones:			
68 Derechos por redacción proyectos de obras que carezcan de dotación al efecto .....	95.000,—		
69 Servicio de pago de haberes al personal auxiliar de Obras y Servicios .....	200.000,—		
70 Premios a Capataces y Peones camineros .....	103.000,—		
		398.000,—	



Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Personal Reglamentaciones Laborales:			
71 Personal del Taller del Servicio de Vías y Obras.	2.230.000,—		
72 Personal afecto a la conservación de caminos vecinales .....	7.174.849,—		
73 Personal obrero del Servicio de Arquitectura ...	8.100.000,—		
74 Idem fd. de Servicios Industriales .....	5.953.658,—		
75 Personal contratado de varios Servicios de este Grupo .....	1.609.750,—		
		25.068.257,—	
			45.625.394,—

### Desarrollo de la Economía

#### Sueldos y pagas reglamentarias:

#### 76 Haberes del personal técnico del Servicio Forestal:

##### A).—Personal acogido a derechos adquiridos:

1 Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio .....	34.500,—		
2 Ayudantes de Montes, a pesetas 23.500 anuales .....	47.000,—		
1 Inspector de Viveros .....	15.000,—		
Quinquenios reconocidos .....	178.950,—		
Premios remuneratorios fd. ....	14.380,—		
Devengos complementarios ..	128.080,—		
		417.910,—	

#### 77 Haberes personal auxiliar del Servicio Forestal:

##### A).—Personal acogido a derechos adquiridos:

3 Capataces, a 14.000 pesetas anuales ..	42.000,—		
2 Sobreguardas Forestales, a pesetas 15.000 anuales .....	30.000,—		
1 Guarda Forestal, a 13.500 pesetas anuales .....	13.500,—		
Quinquenios reconocidos .....	60.438,—		
Devengos complementarios ..	82.310,—		

##### B).—Personal acogido Ley 108/63:

14 Capataces Forestales (G.º 6), a 30.000 pesetas anuales .....	420.000,—		
2 Sobreguardas Forestales (Grado 5) a 28.000 ptas. anuales .	56.000,—		
10 Guardas Forestales (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales .....	273.000,—		
1 Sobreguarda piscícola (G.º 5) .	28.000,—		
4 Guardas piscícolas (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales .....	109.200,—		
Quinquenios reconocidos .....	238.080,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66 .....	1.116.000,—		

2.468.528,—



Partida

CONSIGNACIONES

Pesetas	Pesetas	Pesetas
---------	---------	---------

## ARTICULO SEGUNDO

## PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES

*Montepío Nacional*

92	Cuotas Mutualidad Nacional de previsión de funcionarios de Administración Local .....	7.500.000,—		
93	Para satisfacer liquidaciones a favor de ídem íd. Ejercicios anteriores .....	1.000.000,—		
			8.500.000,—	8.500.000,—

*Seguros Sociales*

94	Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral .....		32.500.000,—	
			32.500.000,—	32.500.000,—

*Asistencia médico-quirúrgica y otras prestaciones*

95	Asistencia médico-farmacéutica del personal .....	840.000,—		
96	Retribuciones al personal médico encargado del Servicio .....	1.540.000,—		
97	Ayuda familiar reconocida al personal de esta Corporación .....	5.500.000,—		
			7.880.000,—	7.880.000,—
	<i>Total</i> .....		48.880.000,—	48.880.000,—

## CAPITULO II.—Material y diversos

## RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. único. —Gastos de los Servicios.....	267.220.355,—

<u>Partida</u>	CONSIGNACIONES		
	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Administración general</i>			
Gastos de representación:			
98	Para gastos originados con motivo de recepciones, visitas, fiestas y otros gastos eventuales y de carácter representativo que ordene la Presidencia de la Corporación .....	750.000,—	
99	Obras conservación vivienda Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia (Servicio de Arquitectura) ..	50.000,—	
100	Adquisición mobiliario y enseres con destino a ídem íd. ....	185.000,—	985.000,—
Servicios generales de la Corporación:			
101	Para los gastos que se originen con motivo de acciones de la Corporación en Tribunales de Justicia y otros de carácter análogo.....	100.000,—	
102	Idem íd. íd. con motivo propiedad fincas o pisos de esta Corporación .....	50.000,—	
103	Idem íd. por colaboraciones profesionales especiales .....	20.000,—	
104	Atenciones Junta Provincial del Censo .....	50.000,—	
105	Idem Oficina de Relaciones exteriores y publicaciones .....	50.000,—	
106	Idem íd. laboratorio fotográfico .....	30.000,—	
107	Premios periodísticos .....	190.000,—	
108	Obligaciones de Ejercicios anteriores correspondientes a las distintas partidas de este Capítulo y Artículo.....	1.500.000,—	1.990.000,—
Oficinas Centrales de la Corporación:			
109	Conservación de mobiliario.....	85.000,—	
110	Material de escritorio, abono telefónico, libros, impresos y gastos generales .....	1.300.000,—	
111	Gastos arriendo anual máquina reproductora de documentos .....	120.000,—	
112	Alumbrado, agua y calefacción .....	650.000,—	
113	Uniformes del personal subalterno y de servicios especiales.....	380.000,—	
114	Seguros contra incendios, robo, atraco, etc.....	800.000,—	
115	Obras generales conservación edificios (Servicio de Arquitectura).....	250.000,—	
116	Idem generales conservación (Servicios Industriales).....	200.000,—	3.785.000,—

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Imprenta Provincial:</b>			
117	Adquisición y reparación de herramientas.....	100.000,—	
118	Adquisición maquinaria, material diverso y gastos menores.....	300.000,—	
119	Obras generales conservación (Servicio de Arquitectura).....	50.000,—	
120	Idem íd. íd. (Servicios Industriales).....	25.000,—	
121	Gastos de publicación del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	2.713.650,—	
		<hr/>	3.188.650,—
<b>Parque Móvil Provincial:</b>			
122	Renovación de material, gasolina, reparaciones y accesorios.....	1.000.000,—	
123	Adquisición y reparación maquinaria, del Taller mecánico.....	100.000,—	
124	Alumbrado, agua, electricidad, seguros y gastos generales.....	1.000.000,—	
125	Para contratación de servicios de transporte.....	300.000,—	
126	Adquisición ambulancias con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco».....	1.170.000,—	
127	Idem varios vehículos automóviles.....	650.000,—	
128	Obras generales conservación (Servicio Arquitectura).....	50.000,—	
129	Idem íd. íd. (Servicios Industriales).....	25.000,—	
		<hr/>	4.295.000,—
			<hr/>
			14.243.650,—
<b>Sanidad y Beneficencia</b>			
<b>Atenciones generales:</b>			
130	Estancias de menores en Tribunales Tutelares..	200.000,—	
131	Adquisición juguetes acogidos en la Beneficencia Provincial, con motivo de la festividad de los Santos Reyes.....	50.000,—	
132	Asignación a Establecimientos benéfico-provinciales para material de los servicios, por participación en tasas, según Ordenanza (50 % participación total).....	2.450.000,—	
		<hr/>	2.700.000,—
<b>Servicios Farmacéuticos:</b>			
133	Adquisición y elaboración de productos.....	18.000.000,—	
134	Maquinaria, gastos adquisición y entretenimiento, ídem Laboratorio, etc.....	300.000,—	
135	Material de desinfección.....	45.000,—	
136	Conservación mobiliario, material oficina y gastos menores.....	100.000,—	
137	Publicaciones científicas.....	75.000,—	
138	Obligaciones de Ejercicios anteriores no comprendidas en Resultas, y correspondientes a adquisición de productos farmacéuticos.....	4.000.000,—	
		<hr/>	22.520.000,—
<b>Decanato del Cuerpo Médico:</b>			
139	Material del Servicio.....	15.000,—	
140	Gastos sostenimiento Biblioteca Gregorio Marañón en el Hospital Provincial.....	150.000,—	
141	Idem íd. Revista Hospital Provincial y publicaciones Científicas.....	400.000,—	
		<hr/>	565.000,—

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Instituto Provincial de Obstetricia:			
142	Alimentación .....	6.500.000,—	
143	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible..	2.800.000,—	
144	Atenciones diversas del servicio de Esterilidad...	40.000,—	
145	Idem íd. Cirugía Infantil.....	80.000,—	
146	Idem íd. Transfusión de sangre .....	400.000,—	
147	Idem íd. Oxigenoterapia.....	350.000,—	
148	Idem íd. Anatomopatología.....	70.000,—	
149	Idem íd. Cardiología .....	35.000,—	
150	Idem íd. Radiodiagnóstico .....	80.000,—	
151	Idem íd. Incubadoras .....	80.000,—	
152	Idem íd. Radioterapia.....	30.000,—	
153	Idem íd. Laboratorio .....	100.000,—	
154	Idem íd. Salas generales.....	400.000,—	
155	Idem íd. Huella plantar .....	15.000,—	
156	Idem íd. Biblioteca .....	10.000,—	
157	Idem íd. Conservación y adquisición mobiliario y enferes .....	150.000,—	
158	Conservación material y aparatos clínicos .....	80.000,—	
159	Idem íd. Incubadoras del Establecimiento .....	180.000,—	
160	Adquisición mobiliario y enseres, para comple- mento instalación Clínica privada de íd.....	300.000,—	
161	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura) .....	500.000,—	
162	Obras solado planta 3. <sup>a</sup> y sótano (ídem íd.) .....	400.000,—	
163	Instalación nuevo aparato elevador Clínica Pri- vada, ídem íd.....	—	
164	Obras reconstrucción terrazas (1. <sup>a</sup> fase), ídem....	—	
165	Reforma Comedor Enfermera, ídem, íd.....	—	
166	Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	700.000,—	
167	Instalaciones montacargas eléctrico en Clínica Privada (ídem, íd.).....	—	
168	Utensilios de cocina, comedor, etc.....	150.000,—	
169	Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc.....	700.000,—	
170	Gastos generales, varios e indeterminados.....	350.000,—	
			14.500.000,—

Instituto Provincial de Puericultura y Colegios  
de la Paz y de las Mercedes:

171	Alimentación .....	6.500.000,—
172	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible...	2.540.000,—
173	Cumplimiento Memorias .....	790,—
174	Dotes consistentes en premios de la Lotería Na- cional a favor de las acogidas del Estableci- miento.....	15.000,—
175	Dotes para cumplimiento de la fundación de do- ña María Medel, a favor de acogidas de este Establecimiento.....	1.100,—
176	Dotes para acogidas que tomen estado en este Ejercicio .....	10.000,—
177	Ingreso a favor de acogidas del Colegio de la Paz, en cumplimiento testamentaria de don José M. <sup>a</sup> Alonso y Sáenz de Hermúa.....	6.370,—
178	Material escolar y estudios grado medio.....	150.000,—
179	Material y materias primas Talleres.....	—
180	Material y atenciones de los distintos Servicios Médicos.....	150.000,—
181	Idem íd. Laboratorio y otros Gabinetes.....	350.000,—
182	Conservación y adquisición mobiliario y enseres..	250.000,—
183	Obras generales de conservación (Arquitectura)..	800.000,—
184	Idem íd. finca Medina del Campo y Cercedilla, (Idem íd).....	—
185	Obras cámaras, lavadero y Pabellón Obreros ....	—

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
186 Obras generales conservación (Servicios Industriales) .....	450.000,--		
187 Gastos originados por viajes inspección amas externas. ....	100.000,—		
188 Utensilios de cocina, comedor, etc. ....	75.000,—		
189 Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc. ....	1.000.000,—		
190 Adquisición fincas colindantes con Residencia Villa Castora en Cercedilla .....	2.500.000,—		
191 Gastos generales, varios e indeterminados .....	425.000,—		
		15.323.260,—	
Hospital Provincial:			
192 Alimentación .....	15.000.000,—		
193 Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible ..	6.000.000,—		
194 Cumplimiento Memorias, ídem .....	4.500,—		
195 Atenciones diversas Servicio de Radiología .....	1.750.000,—		
196 Ídem íd. íd. Laboratorio .....	400.000,—		
197 Ídem íd. íd. Transfusiones de Sangre .....	1.500.000,—		
198 Ídem íd. Servicios Médicos generales .....	1.500.000,—		
199 Adquisición y conservación aparatos clínicos y electrodomésticos .....	250.000,—		
200 Conservación y adquisición mobiliario y enseres ..	200.000,—		
201 Obras generales conservación (Arquitectura) .....	200.000,—		
202 Reparación cornisas en fachadas del Establecimiento (Ídem íd.) .....	150.000,—		
203 Obras generales Casa de Reposo en Cercedilla (Ídem íd) ..	50.000,—		
204 Ídem íd. Plaza de Toros (ídem) .....	100.000,—		
205 Ídem íd. (Servicios Industriales) .....	250.000,—		
206 Utensilios de cocina y comedor, etc. ....	115.000,—		
207 Vestuario, uniformes y ropa de cama .....	850.000,—		
208 Gastos generales, varios e indeterminados .....	550.000,—		
		28.869.500,—	
Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco»			
Servicios procedentes del Hospital Provincial:			
209 Para gastos de traslado o instalaciones precisas para iniciar el funcionamiento de este Hospital (En compensación con partida de Ingresos) .....			—
Servicio Dermatológico «San Juan de Dios»:			
210 Memorias .....	275,—		
211 Servicio de Consultas públicas .....	40.000,—		
212 Obras conservación Residencia «El Sotillo» (Arquitectura) .....	75.000,—		
213 Ídem íd. íd. (Servicios Industriales) .....	50.000,—		
214 Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc .....	15.000,—		
		180.275,—	
Servicio de Psiquiatría:			
215 Alimentación .....	7.000.000,—		
216 Agua, gas, electricidad y combustible .....	2.000.000,—		
217 Consultas públicas .....	200.000,—		
218 Servicios Médicos generales ..	500.000,—		
219 Adquisición y conservación aparatos clínicos ..	200.000,—		
220 Ídem íd. mobiliario y enseres .....	100.000,—		
221 Obras conservación (Servicio Arquitectura) .....	100.000,—		
222 Ídem íd. (Servicios Industriales) .....	100.000,—		
223 Utensilios de cocina, comedor, etc. ....	100.000,—		
224 Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc. ....	500.000,—		
225 Gastos generales, varios e indeterminados .....	300.000,—		
		11.100.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Colegio de San Fernando:			
226	Alimentación.....	8.900.000,—	
227	Flúido y gastos de la Central eléctrica.....	900.000,—	
228	Central de calor y combustible.....	1.650.000,—	
229	Cumplimiento Memorias.....	80,—	
230	Servicio Médico.....	86.140,—	
231	Material escolar.....	430.700,—	
232	Idem enseñanza profesional.....	100.000,—	
233	Gastos sostenimiento Banda de Música.....	45.000,—	
234	Maquinaria Talleres.....	175.000,—	
235	Materias primas para íd.....	350.000,—	
236	Gastos generales de íd.....	160.000,—	
237	Gastos Colonias escolares.....	50.000,—	
238	Material deportivo.....	70.000,—	
239	Conservación y adquisición mobiliario y enseres.....	175.000,—	
240	Obras generales conservación (Servicio de Arquitectura).....	900.000,—	
241	Obras reforma cubierta Pabellón Talleres 1.ª fase (Idem íd.).....	—	
242	Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	800.000,—	
243	Utensilios de cocina, comedor, etc.....	88.000,—	
244	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	3.675.000,—	
245	Gastos sostenimiento Servicio transporte.....	70.000,—	
246	Gastos generales, varios e indeterminados.....	500.000,—	
			19.124.920,—
Pabellón de San Vicente:			
247	Alimentación.....	1.425.000,—	
248	Gastos sostenimiento calefacción y combustible..	240.000,—	
249	Material escolar.....	75.000,—	
250	Conservación y adquisición mobiliario y enseres ..	42.500,—	
251	Obras generales conservación (Arquitectura).....	—	
252	Idem íd. (Servicios Industriales).....	—	
253	Utensilios de cocina, comedor, etc.....	40.000,—	
254	Vestuario, uniformes, ropas de camas, etc.....	280.000,—	
255	Idem íd. del personal fuera del concierto de estancias.....	30.000,—	
256	Gastos generales, varios e indeterminados.....	125.000,—	
			2.257.500,—
Residencia Provincial de Ancianos:			
257	Estancias de ancianos.....	1.500.000,—	
258	Idem Hermanas de la Caridad.....	130.000,—	
259	Pensiones en régimen de externado.....	250.000,—	
260	Servicio médico.....	18.000,—	
261	Idem, cocina y domésticos concertados.....	168.000,—	
262	Obras generales conservación (Arquitectura).....	800.000,—	
263	Idem, íd (Servicios Industriales).....	200.000,—	
264	Instalación de ascensores, marmitas vapor cocina y reformas instalaciones eléctricas (Servicios Industriales).....	—	
265	Conservación y adquisición mobiliario y enseres.....	100.000,—	
266	Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc.....	100.000,—	
267	Gastos sostenimiento calefacción.....	100.000,—	
268	Otros gastos no concertados.....	175.000,—	
			3.541.000,—
Enfermos mentales:			
269	Gastos de este Servicio, por todos conceptos.....	60.000.000,—	
270	Obligaciones de Ejercicios anteriores, por elevación precios estancias concertadas.....	8.000.000,—	
			68.000.000,—



Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Otros Servicios:			
271	Estancias en Colegios de Sordomudos y gastos por este concepto.....	2.750.000,—	
272	Idem en Asilo de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias.....	100.000,—	
273	Estancias diversas.....	50.000,—	
		<u>2.900.000,—</u>	191.581.455,—
<i>Cultura</i>			
274	Gastos de publicación de la Revista provincial «Cisneros».....	350.000,—	
275	Adquisiciones y atenciones diversas de la Biblioteca y Hemeroteca Provinciales.....	150.000,—	
276	Idem de Archivo general de la Corporación.....	50.000,—	
277	Auxilios económicos a Escuelas de la Provincia..	100.000,—	
278	Idem íd. íd. a Centros de Enseñanza ídem.....	150.000,—	
279	Aportación a gastos de sostenimiento Colegio Libre Adoptado de Rascafría y Escuela Orientación Profesional «Rafael Cavestany», en Buitrago..	600.000,—	
280	Idem íd. Colegios Adoptados de San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna y Chinchón.....	300.000,—	
281	Idem, íd. para cooperar construcción Colegio Libre en Chinchón.....	100.000,—	
282	Aportación a gastos del Instituto de Estudios Madrileños.....	50.000,—	
283	Gastos del Servicio de Extensión Cultural.....	1.200.000,—	
284	Atenciones de carácter cultural.....	200.000,—	
285	Idem íd. deportivo.....	200.000,—	
286	Idem íd. y formativo en pueblos de la provincia..	—	
287	Idem, íd. y formativo relacionadas con el turismo..	300.000,—	
288	Edición de publicaciones.....	100.000,—	
289	Gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la Provincia.....	750.000,—	
290	Mobiliario, enseres y gastos sostenimiento Palco Oficial Plaza de Toros y Museo Taurino provincial en ídem íd.....	250.000,—	
291	Obras ampliación y reforma Museo Taurino provincial A/27-8-67.....	1.989.515,—	
		<u>6.839.515,—</u>	6.839.515,—
<i>Obras y Servicios locales</i>			
Arquitectura:			
292	Material del Servicio.....	90.000,—	
293	Vestuario operarios, ídem.....	75.000,—	
294	Obras de carácter urgente en fincas propiedad de la Corporación.....	350.000,—	
		<u>515.000,—</u>	
Servicios Industriales:			
295	Material del Servicio.....	90.000,—	
296	Vestuario operarios ídem.....	45.000,—	
		<u>135.000,—</u>	
Vías y Obras:			
297	Material del Servicio.....	200.000,—	
298	Alquileres varios.....	90.000,—	
299	Uniformes de Capataces y Peones Camineros.....	190.000,—	
300	Conservación de caminos vecinales (subvención del Estado).....	4.862.000,—	
301	Idem íd. íd. (fondos provinciales).....	1.000.000,—	
302	Gastos de estudios, replanteos, etc.....	75.000,—	
303	Expropiaciones.....	100.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
304 Agotamientos .....	25.000,—		
305 Acopios de piedra y riegos asfálticos en caminos y carreteras provinciales (obras de reparación y conservación).....	15.000.000,—		
306 Rectificaciones, ensanches, mejora de trazados, etc. en ídem íd. (Idem íd.).....	4.000.000,—		
307 Obras en travesías, rampas de acceso.....	300.000,—		
308 Reparación obras de fábrica, construcción alambradas, malecones, etc. ....	350.000,—		
309 Gastos reparación daños causados por temporales, ídem íd. ....	600.000,—		
310 Obras menores por administración .....	375.000,—		
311 Carbón, gasolina, aceites, lubricantes.....	700.000,—		
312 Construcción y reparación de casillas de Peones camineros y hangares para máquinas.....	300.000,—		
313 Adquisición y reparación de herramientas del Servicio.....	150.000,—		
314 Ídem maquinaria, tanques, etc. ....	600.000,—		
315 Indicadores de carreteras y gaviones metálicos....	750.000,—		
		29.667.000,—	30.317.000,—
<i>Desarrollo de la Economía</i>			
Servicio Forestal:			
316 Vestuario y caballerías.....	70.000,—		
317 Material del Servicio.....	110.000,—		
Indemnizaciones por aprovechamiento de montes y arrendamiento de terrenos.....	250.000,—		
319 Trabajos de repoblación forestal, estudios de proyectos, adquisición y transporte de plantas y materiales.....	6.000.000,—		
320 Obras e instalaciones en viveros y adquisición de maquinaria.....	1.500.000,—		
321 Nueva maquinaria para modernización del Servicio .....	500.000,—		
322 Gasolina y gastos varios del Servicio contra incendios en pueblos de la provincia .....	250.000,—		
323 Cursillos de capacitación forestal .....	350.000,—		
324 Invernaderos, pastizales e instalaciones a realizar por el Servicio o en colaboración con Ayuntamientos de la Provincia.....	1.000.000,—		
325 Adquisición fincas colindantes viveros Servicios Forestal y Agropecuario en Arganda (Madrid).....	2.000.000,—		
		12.030.000,—	
Servicio Agropecuario:			
326 Material del Servicio.....	250.000,—		
327 Gastos de cultivos, vides, plántones, abonos, maquinaria, aperos, ganado y transportes.....	5.280.000,—		
328 Obras e instalaciones en viveros.....	683.735,—		
329 Ídem porches y nuevas dependencias en Viveros de Arganda .....	1.500.000,—		
330 Atenciones del Laboratorio Agrícola .....	25.000,—		
331 Conferencias divulgadoras, propaganda, etc.....	40.000,—		
332 Lucha contra plagas del campo.....	850.000,—		
333 Arriendo terrenos para Viveros del Servicio.....	100.000,—		
334 Complemento adquisición terrenos para Viveros en Navalcarnero y Colmenar de Oreja .....	1.500.000,—		
335 Ídem adquisición nueva maquinaria, Servicio Prestación Agrícola .....	1.980.000,—		
		12.208.735,—	24.238.735,—
<i>Total</i> .....			267.220.355,—